



VI CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE SANEAMIENTO

BOLIVIA 2022

SaneamientoUn
LlamadoALaAcción

Carmen Jover, jefa del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo.

Mar Rivero, Responsable del área de Conocimiento de ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano

Aurora Moreno, apoyo de Comunicación en el Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento. Empresa pública Tragsatec.



Herramienta para la incorporación de los derechos humanos al agua y al saneamiento en la gestión municipales.



Cooperación española: Firme compromiso con los derechos humanos al agua y saneamiento

Reconocimiento Internacional
de los derechos humanos al agua
y al saneamiento



 **FCAS** Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento

Aplicación práctica
de los derechos humanos al agua
y al saneamiento

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Apoyo a la gestión integrada del recurso hídrico (GIRH)
- Mejora del acceso a servicios de agua y saneamiento básico
- Promoción de la buena **gobernanza** y reconocimiento de los **derechos humanos al agua y el saneamiento**



Las municipalidades y los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento

Garantizar los DHAS es una obligación de los Estados: Al descentralizar las competencias, los **los gobiernos locales adquieren obligaciones** en materia de DDHH (que nadie se quede atrás)

Estas obligaciones condicionan el **nivel del servicio y cómo gestionarlo:**

- Categorías de los DHAS
- Principios de derechos humanos

Proteger, respetar y cumplir los DHAS tiene implicaciones en **múltiples ámbitos municipales:** las leyes, las políticas, la planificación, los proyectos, la coordinación de actores, en especial con los operadores, la vigilancia...

Los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento (DHAS)

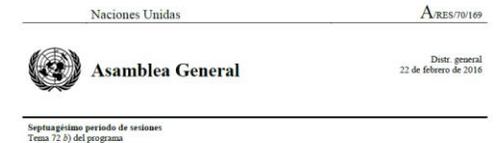


Naciones Unidas establece el contenido de los DHAS en distintas resoluciones.

Los Relatores Especiales aportan claridad en sus Informes Temáticos y dan recomendaciones para facilitar su implementación

Esta Herramienta permite a los Gobiernos Locales:

- conocer el contenido de los DHAS
- cuáles son sus obligaciones
- cómo garantizar los DHAS a su población: pasos a seguir
- Cómo implicar a otros actores



Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015

[Sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/70/489/Add.2)]

70/169. Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 64/292, de 28 de julio de 2010, en la que reconoció que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, y 68/157, de 18 de diciembre de 2013, titulada "El derecho humano al agua potable y el saneamiento",

Reafirmando las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos relativas al derecho humano al agua potable y el saneamiento, entre ellas, las resoluciones 24/18, de 27 de septiembre de 2013, y 23/7, de 25 de septiembre de 2014,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial⁴, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁵, la Convención

<https://www.aecid.es/ES/FCAS/que-hacemos/herramienta-DerechosHumanos-AyS>



Buscar en este sitio



HOME

QUÉ ES EL FONDO ▾

CÓMO TRABAJAMOS ▾

QUÉ HACEMOS ▾

RESULTADOS ▾

NOTICIAS ▾

TABLÓN DE ANUNCIOS ▾

Herramienta para la incorporación de los derechos humanos al saneamiento en la gestión municipal

OBJETIVOS DEL FONDO

PROGRAMAS

DD.HH. AGUA Y SANEAMIENTO

TRATAMIENTO DE AGUAS RE...

al saneamiento en la gestión

La realización efectiva de los derechos humanos al agua y al saneamiento (DHAS), reconocidos por Naciones Unidas, ha de ser progresiva y estar en continuo avance. Para apoyar el trabajo de las municipalidades rurales en esta responsabilidad, la Cooperación Española, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, ha puesto en marcha una innovadora herramienta, en colaboración con ONGAWA y Tragsatec.

Esta herramienta tiene como objetivo **facilitar a las municipalidades el conocimiento de sus obligaciones en la materia** y guiar un **proceso de autodiagnóstico** que muestre el estado de su cumplimiento, ofreciendo orientaciones sobre cómo avanzar en la implementación de estos derechos en sus diferentes ámbitos de responsabilidad en relación con el agua potable, el saneamiento y la higiene.

Se trata de una herramienta que permite, por un lado, el autodiagnóstico en cuanto a la implantación de los DHAS, y por el otro la **definición de una hoja de ruta particularizada** en la que se identifican los aspectos que la municipalidad debería trabajar desde cada una de las perspectivas identificadas: legislación y políticas, planificación y proyectos, estrategias de financiación, coordinación institucional y alianzas, gestión del servicio y seguimiento y monitoreo, para conseguir la implantación de los DHAS.



FCAS Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

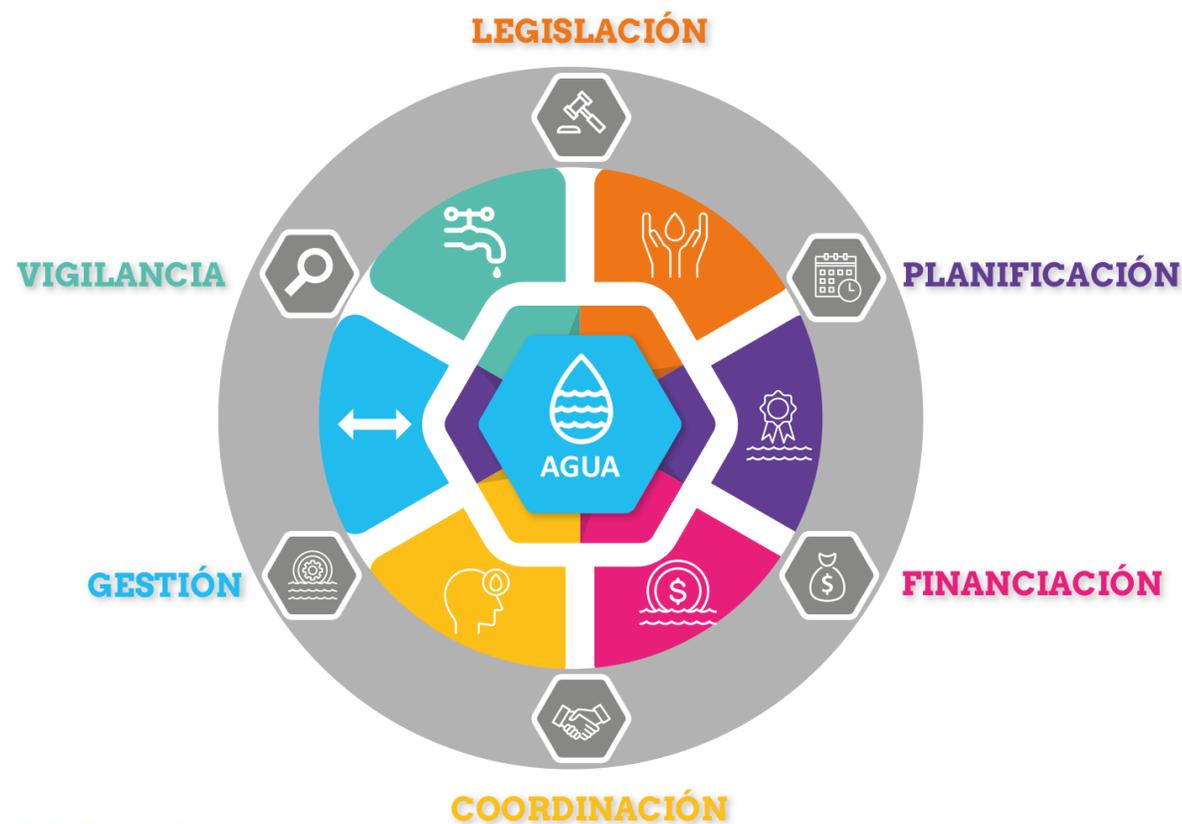


VI CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE SANEAMIENTO BOLIVIA 2022

✓ Cada derecho se analiza según sus categorías



✓ Cada categoría se analiza según los ámbitos de actuación de la municipalidad





Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento

Agua - Acceso



VI CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE SANEAMIENTO
BOLIVIA 2022



Herramienta para el cumplimiento del Derecho Humano al ag...



Ver más ta...



Compartir

 **FCAS**

Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



HERRAMIENTA PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL
DERECHO HUMANO AL AGUA



Ver en  YouTube



 **FCAS** Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento

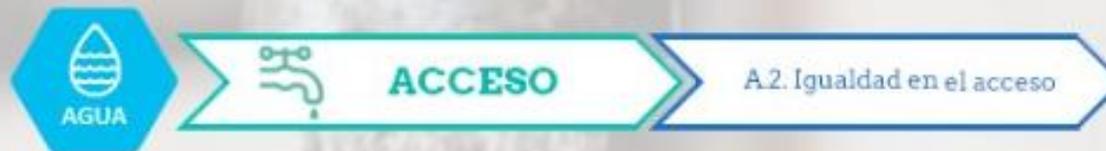


VI CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE SANEAMIENTO
BOLIVIA 2022



🔹 A continuación va usted a responder al cuestionario del derecho humano al agua correspondiente a la categoría de **acceso** para el municipio de

La municipalidad responde desde su propia percepción:



A2. ¿Se trabaja para **evitar que algún** sector de la población o grupo de personas resulte especialmente perjudicado en cuanto al acceso al agua? *

Totalmente cumplido

Parcialmente cumplido

Lejos de cumplir





Transcripción
de audio para
facilitar la
accesibilidad



Por favor, vea este video para entender mejor los conceptos que se van a tratar a continuación. Si no puede reproducir el video correctamente, puede leer el texto marcando el símbolo de interrogación.



ACCESO

A.2. Igualdad en el acceso



LEGISLACIÓN

Legislación, políticas y marcos regulatorios

Elija las opciones que la municipalidad cumple actualmente

La legislación local establece expresamente que la garantía del acceso al agua se hace sin excluir a nadie por factores geográficos, sociales, económicos, culturales, etc.

Se revisan las leyes, políticas y normas técnicas para identificar si ponen en desventaja a alguna persona o grupo de población en relación a su acceso al agua para consumo humano, ya sea de forma deliberada o involuntaria.

Las personas encargadas de la formulación de políticas analizan las causas que explican las desventajas sufridas por personas o grupos de población en relación a su acceso al agua para abordarlas y priorizar su atención.



VI CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE SANEAMIENTO
BOLIVIA 2022



ACCESO

A.2. Igualdad en el acceso



PLANIFICACIÓN

Planificación y ejecución de proyectos

Elija las opciones que la municipalidad cumple actualmente

- La información sobre el nivel de acceso está disponible de forma desagregada y permite identificar si existen personas o grupos que disfrutan sistemáticamente de un peor nivel de acceso (lugar de residencia, nivel de pobreza, género, población indígena o afrodescendiente, condición etc.).
- El Plan Estratégico está orientado a la reducción de las desigualdades priorizando a aquellas personas y colectivos que parten de un nivel de acceso más precario.



ACCESO

A.2. Igualdad en el acceso



FINANCIACIÓN

Estrategias de financiación

Elija las opciones que la municipalidad cumple actualmente

- Los recursos destinados a garantizar el acceso universal y eliminar las causas que provocan desigualdad en el acceso, priorizan a los colectivos más vulnerables.
- En el caso de personas vulnerables y en situación de pobreza que no disfruten de acceso a un punto de agua en el hogar, se presupuestan ayudas para facilitar el autoabastecimiento como medida transitoria (medios para el transporte, almacenaje en el hogar, recogida de agua de lluvia, etc.).



ACCESO

A.2. Igualdad en el acceso



VIGILANCIA

Monitoreo y vigilancia

Elija las opciones que la municipalidad cumple actualmente

La municipalidad vigila que a nadie se le niega el acceso al agua por motivos de etnia, género, religión, opinión política, nacionalidad, nivel de pobreza o cualquier otro que suponga una discriminación frente al resto de la población.

Se monitorea el progreso en la reducción de las desigualdades.

Se monitorea si el impacto de las inversiones ha sido inclusivo, especialmente con las mujeres y ha tenido en cuenta a los colectivos más desfavorecidos.

Usted va a pasar a la siguiente pregunta



Usted va a pasar a la siguiente pregunta



¡Gracias por completar el cuestionario!
No olvide de descargar el informe con los
resultados

[DESCARGAR EL INFORME](#)



Cooperación
Española



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



VI CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE SANEAMIENTO
BOLIVIA 2022

 **FCAS** Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento

DERECHOS
HUMANOS AL AGUA
Y AL SANEAMIENTO
EN EL ACCESO Y LA
GESTIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA
Y SANEAMIENTO EN
LAS MUNICIPALES
RURALES

INFORME 1
Hoja de Ruta:
Acceso
Agua



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



Acciones a llevar a cabo en:

1. Legislación, políticas y marcos regulatorios

La legislación local establece expresamente que la garantía del acceso al agua se hace sin discriminación de ningún tipo. Así, nadie puede quedar excluido del acceso al agua por factores geográficos, sociales, económicos, culturales, etc.

La revisión de las leyes, políticas y normas técnicas identifica si hay algún elemento que ponga en desventaja a alguna persona o grupo de población en relación a su acceso al agua para consumo humano, ya sea de forma deliberada o involuntaria.

Las personas encargadas de la formulación de políticas analizan y tienen en cuenta las causas estructurales que explican las desventajas que han sufrido personas o grupos de población concretos en relación a su acceso al agua para priorizar su atención frente al resto y reducir las desigualdades.

Acciones a llevar a cabo en:





Saneamiento Un
Llamado A La Acción

GRACIAS!
GRACIAS!



VI CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE SANEAMIENTO
BOLIVIA 2022